



LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

COMUNICA:

Mediante Resolución SBP-0053-2015 de 10 de marzo de 2015, la Superintendencia de Bancos de Panamá ordenó la Toma de Control Administrativo y Operativo de **BANCA PRIVADA D'ANDORRA (PANAMÁ) S.A.**, efectiva a partir de las dos (2) pasado meridiano, del día miércoles once (11) de marzo de 2015, con fundamento en lo dispuesto en Artículo 16 numeral 4, Literal I; Artículo 131 y subsiguientes del Decreto Ley No. 9 de 1998, modificado por el Decreto Ley No. 2 de 2008 y cuyo Texto Único se adoptó por medio del Decreto Ejecutivo No. 52 de 2008 (Ley Bancaria).

Esta decisión fue adoptada por la Superintendencia de Bancos ante la potencial imposibilidad de **BANCA PRIVADA D'ANDORRA (PANAMÁ) S.A.** a tener acceso real a la mayoría de los activos para hacer frente a sus depositantes, lo que pudiera afectar las operaciones del Banco en esta jurisdicción. La mayor parte de los activos líquidos están colocados en el Banco del Grupo en Andorra.

A juicio de la Superintendencia, los intereses de los depositantes corren peligro y se hace necesario proceder con la Toma de Control Administrativo y Operativo inmediato de **BANCA PRIVADA D'ANDORRA (PANAMÁ) S.A.**, como resultado de las acciones tomadas por la Unidad de Inteligencia Financiera del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (FINCEN), tras señalar que el Grupo Bancario **BANCA PRIVADA D'ANDORRA** es considerado como una institución financiera de preocupación en materia de blanqueo de capitales. Los señalamientos vinculan a la sede central en la capital andorrana, facilitando transacciones con personas vinculadas con fondos relacionados a actividades ilícitas incluyendo, transacciones para organizaciones en Rusia, China y otras transacciones relacionadas con desviación de millones de dólares de la empresa petrolera de Venezuela a cambio de comisiones. Ante estos hechos, el riesgo de reputación del Grupo Bancario se incrementa de forma material.

Es de anotar que no se ha hecho señalamiento, ni se tienen evidencias de que la subsidiaria **BANCA PRIVADA D'ANDORRA (PANAMÁ) S.A.** esté comprometida en estos actos ilícitos.

Por lo que con el propósito de promover la confianza pública en el Sistema Bancario, esta Superintendencia toma la decisión de tomar control administrativo y operativo de la subsidiaria **BANCA PRIVADA D'ANDORRA (PANAMÁ) S.A.**, y reitera la decisión adoptada, no afecta al resto de los Bancos establecidos en nuestro Centro Bancario.

Panamá, 11 de marzo de 2015